

Ayuntamiento de 16 de octubre de 1714
En la Villa de Sevilla
y sala capitular de ella, a diez y siete
de octubre de este año, y sefenta: segun
taxonlos del Consejo, Junicas Reyno de
esta dha Villa, que abase firmaren, con
D. Pedro Palas Novicio, Sindico General
habiendo sido zitados por Papel Avudien
y expresion de sefento que abase firma-
ran, de parte Novicio los Infraescritos
en^{nos} de cabildo, damos fe, y habiendo
Conferido acorda lo siguiente

Que segun se abesse despachado las
carras alor Medico que se Nombra-
ren en el cabildo que se hietos el dia
dore de el Convento, para sefento y
en el se signeta, y D. Pedro Gutierrez
Perez, y de Cruz, y D. Fran. Zedano
La admise, aunque algo condicio-
nal, y se el Medico mas efundo, es
cubien adho D. Pedro Noviciandole, con
D. Ant. Carpena y D. Fran. Palas, ambos
Naturales de esta Villa se allan con
Nombra^{dos} de ella, y de car solo el
acuerdo, y el segun de las Conciencia
cia, de los Capitulares; acorda sele
escriba adho D. Pedro, que en Atencion
al Conozim^{to} y pacies que tiene
en la facultad de ambos d^{os} p^{os}.
Que segun el Convento que sefenta
echo, de par Ciencia, no de sus